



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2022

Expte. N° 17.519/22

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Sra. Silvia del Carmen LIZARRAGA, productora y conductora el programa radial CUENTAPALABRA de Radio Universidad, por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 75/100 (\$ 21.617,75); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde al reconocimiento y devolución, como ayuda económica, de gastos efectuados por la mencionada, por su representación y participación en la entrega de los premios "Martín Fierro Federal 2022", organizado por la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentinas (APTRA), el día 12 de marzo de 2022, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el que se galardonó al programa "CUENTAPALABRA" en el rubro Radio Infantil por el ciclo 2020.

QUE de fs. 18 a 22 se adjuntan los comprobantes de gastos debidamente conformados para su aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 881/22 (fs. 29).

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 75/100 (\$ 21.617,75) por la ayuda económica otorgada a la Sra. Silvia del Carmen LIZARRAGA, para su participación en la entrega de los premios "Martín Fierro Federal 2022", organizado por la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentinas (APTRA), el día 12 de marzo de 2022, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y en el que fue galardonado el programa CUENTAPALABRA de la Radio de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Sra. Silvia del Carmen LIZARRAGA, por la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 700,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 11.600,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 9.317,75

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0755-2022